



Factura: 002-002-000035833



20191701065P00465



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701065P00465						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (13:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUESGA CAMARENA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HD759749	CANADIENSE	CEDENTE	
Natural	ROJAS ESCALANTE LISBETH JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HD759748	CANADIENSE	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOSA GUERRERO KILDARE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	125649056	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA EN BLANCO**

- 1 -  
Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 .....RIO

2019	17	01	65	P00465
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

5

6

7

8

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA 2RS CIA LTDA.

10

OTORGADO POR:

11

LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA Y

12

LISBETH JOSEFINA ROJAS ESCALANTE

13

A FAVOR DE:

14

KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO

15

CUANTÍA: USD 100,00

16

DI: 2 COPIAS

17

S.G.S.

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

19

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

20

el día de hoy, LUNES ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL

21

DIECINUEVE, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,

22

Notario Público Sexagésimo Quinto del cantón Quito,

23

comparecen al otorgamiento de la presente escritura,

24

los cónyuges, señor LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA y

25

señora LISBETH JOSEFINA ROJAS ESCALANTE, por sus

26

propios y personales derechos y por los derechos que

27

tienen dentro de la sociedad conyugal que tienen

28

formada; quienes declaran: que son de nacionalidad

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 canadiense, inteligentes en el idioma español, de  
2 estado civil casados entre sí, de treinta y nueve  
3 (39) años de edad, de ocupación empleados privados,  
4 respectivamente, domiciliados en la ciudad de  
5 Calgary, República de Canadá, de tránsito por el  
6 Distrito Metropolitano de Quito; con correo  
7 electrónico: lruesgamex@gamil.com; y, número  
8 telefónico: uno cuatro cero tres ocho tres uno nueve  
9 nueve ocho nueve (14038319989); y, por otra parte,  
10 el señor **KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO**, por sus  
11 propios y personales derechos; quien declara: que es  
12 de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero,  
13 de cincuenta y dos (52) años de edad, de ocupación  
14 empleado privado, domiciliado en la ciudad de  
15 Mérida, República Bolivariana de Venezuela, de  
16 tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito; con  
17 correo electrónico: kildaresosa@gmail.com; y, número  
18 telefónico: cero nueve nueve ocho uno cuatro nueve  
19 cinco siete seis (0998149576).- Los comparecientes  
20 son legalmente capaces para contratar y obligarse de  
21 conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe  
22 en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, mismos  
23 que los comparecientes solicitan se agreguen a esta  
24 escritura, bien instruidos que fueron los  
25 comparecientes, por mí el Notario sobre el objeto y  
26 resultado del presente instrumento público a la que  
27 proceden de una manera libre y voluntaria, me piden  
28 que eleve a escritura pública el contenido de la

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es  
 2 transcribo íntegramente a continuación es  
 3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
 4 escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar un  
 5 más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida  
 6 en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**  
 7 **COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los  
 8 señores cónyuges **LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA y**  
 9 **LISBETH JOSEFINA ROJAS ESCALANTE**, de estado civil  
 10 casado entre sí, quienes para efecto de la presente  
 11 Cesión se los denominarán **LOS CEDENTES**, y por otra  
 12 parte el señor **KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO**, de  
 13 estado civil soltero, por sus propios derechos,  
 14 quien para efecto se denominará **EL CESIONARIO.-**  
 15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía  
 16 **COMERCIALIZADORA 2RS CIA. LTDA.**, se constituyó  
 17 mediante escritura otorgada ante el Notario  
 18 Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Pedro  
 19 Castro Falconí, con fecha dieciséis (16) de  
 20 noviembre de dos mil diecisiete (2017), tal  
 21 constitución fue aprobada por la Superintendencia de  
 22 Compañía, bajo el número de expediente tres cero  
 23 ocho siete tres siete (308737).- Dicha resolución y  
 24 escritura de constitución se inscribieron en el  
 25 Registro Mercantil de este Cantón Quito, bajo el  
 26 número de inscripción cinco cuatro dos nueve  
 27 (5429).- **b)** El señor **LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA**,  
 28 es propietario de cien participaciones sociales en

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 la compañía **COMERCIALIZADORA 2RS CIA LTDA.-** c) La  
2 Junta Universal de Socios de la Compañía  
3 **COMERCIALIZADORA 2RS CIA. LTDA.,** reunida el  
4 veintiocho (28) de febrero del año dos mil  
5 diecinueve (2019), autorizó al socio **LUIS ALFREDO**  
6 **RUESGA CAMARENA,** para que ceda las cien (100)  
7 participaciones de un dólar cada una, a favor del  
8 señor **KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO.-** Se adjunta un  
9 ejemplar del acta, como documento habilitante.-  
10 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con  
11 los antecedentes indicados, el señor **LUIS ALFREDO**  
12 **RUESGA CAMARENA,** por sus propios derechos, en forma  
13 libre y voluntaria y debidamente autorizada, cede y  
14 transfiere irrevocablemente cien participaciones de  
15 un dólar cada una, a favor del señor **KILDARE ARTURO**  
16 **SOSA GUERRERO.** Con estos antecedentes el cuadro de  
17 integración de la compañía queda conformado de la  
18 siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO	300,00	300	75%
JAVIER EDUARDO ROJAS ESCALANTE	100,00	100	25%
TOTAL	400,00	400	100%

23 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente  
24 transferencia es el valor nominal de cada una de las  
25 participaciones sociales, esto es la suma de **CIEN**  
26 **DÓLARES AMERICANOS (\$100,00)** que EL CESIONARIO ha  
27 pagado en su totalidad a LOS CEDENTES.- **QUINTA:**  
28 **MARGINACION.-** Se tomará nota al margen de la







## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA 2RS CIA LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 12h00 en el domicilio social de la compañía, ubicada en la calle Bartolomé de las Casas Número Oe3-122 y Ulloa, se reúnen los señores: JAVIER EDUARDO ROJAS ESCALANTE, KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO y LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA, en forma unánime deciden instalarse en Junta Universal Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Kildare Arturo Sosa Guerrero, y actúa como secretario el señor Javier Eduardo Rojas Escalante.

Hallándose reunidos el 100%, de la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.

El secretario informa que está reunido la totalidad del capital social y en consecuencia se declara instaurada la sesión y da lectura al siguiente orden del día.

### PUNTO UNICO

**Autorizar al socio LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA, ceda la totalidad de sus participaciones, es decir, 100 participaciones.**

Se pone en consideración de los asistentes el orden del día; aprobándolo por unanimidad.

Luego se procede a su discusión:

El señor Luis Alfredo Ruesga Camarena, toma la palabra y manifiesta a los presentes que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía. Con el fin de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, ofrece las 100 participaciones primero a los socios. En ese momento toma la palabra el señor Kildare Arturo Sosa Guerrero, quien manifiesta su deseo de adquirir las 100 participaciones puestas a disposición. Luego de varias conversaciones entre los socios, se conviene en que el señor Kildare Arturo Sosa Guerrero, sea quien adquiera las 100 participaciones de los socios.

De modo que el nuevo cuadro de capital social de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES USD 1.00	PORCENTAJE
KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO	300	300	75%
JAVIER EDUARDO ROJAS ESCALANTE	100	100	25%
TOTAL	400	400	100%

**Decisiones.**

-5-

Se autoriza al socio Luis Alfredo Ruesga Camarena, ~~proceder a la~~ cesión de sus participaciones en la forma antes indicada.

Habiéndose resuelto el orden del día, quien preside, ~~concede un~~ receso de una hora para que sea redactada el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se da lectura al acta redactada la misma que es ratificada por todos los asistentes quienes firman para constancia y en unidad de acto con lo que termina la Junta General a las 13H15.



JAVIER EDUARDO ROJAS ESCALANTE  
SOCIO.  
Secretario

KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO  
SOCIO. 125649056

LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA  
SOCIO

**(HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO)**

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura matriz, detallada y especificada en la  
2 cláusula segunda de antecedentes, literal A, a fin  
3 de que surta los efectos legales pertinentes.- Usted  
4 señor notario se dignará agregar las demás cláusulas  
5 de estilo, para el perfeccionamiento de la presente  
6 Cesión. **SEXTA: GASTOS.** - Los gastos que demande la  
7 Cesión de Participaciones serán de cuenta de los  
8 comparecientes. - **SEPTIMA: INSCRIPCION.** - Los  
9 comparecientes quedan facultados para inscribir la  
10 presente escritura en el Registro correspondiente. -  
11 **OCTAVA. ACEPTACION.** - Los comparecientes manifiestan  
12 estar de acuerdo con el contenido de la presente  
13 escritura pública. Usted señor Notario se dignará  
14 agregar las demás cláusulas de estilo para el  
15 perfeccionamiento del presente instrumento público.  
16 (F). Abg. Marco Antonio Maldonado, portador de la  
17 matrícula profesional número diecisiete - dos mil  
18 trece - cuatrocientos cincuenta y cinco del Foro de  
19 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura-  
20 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la  
21 misma que queda elevada a escritura pública con todo  
22 su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente  
23 escritura pública, se observaron todos y cada uno  
24 de los preceptos legales que el caso requiere; y,  
25 leída que le fue a los comparecientes íntegramente  
26 por mí, el Notario, en alta y clara voz, aquellos  
27 se afirman y ratifican en el total contenido  
28 de esta escritura pública, para constancia firman

Dr. Pedro Castro Falconí  
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 junto conmigo en unidad de acto, de todo lo  
2 cual doy fe.-

3  
4  
5  
6



7 **LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA**

8 PASS. HD759749

9

10  
11



13 **LISBETH JOSEFINA ROJAS ESCALANTE**

14 PASS. HD759748

15

16  
17



19 **KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO**

20 PASS. 125649056

21

22

23

24

25

26

Dr. Pedro Castro Falconí

27 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA 2RS CIA LTDA.** otorgado por: **LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA Y LISBETH JOSEFINA ROJAS ESCALANTE** a favor de: **KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO.**- Firmada y sellada, en Quito, a once (11) de marzo del dos mil diecinueve.- S.G.S.-



A large, fluid, handwritten signature in blue ink, written over the notary seal and extending to the right.



Dr. Pedro Castro Falconí

**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-002-000035835



20191701065000099



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701065000099

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701065P02287

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOSA GUERRERO KILDARE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	125649056
ROJAS ESCALANTE JAVIER EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	080224532
RUESGA CAMARENA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HD759749
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701065P00465

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA 2RS CIA. LTDA.**, otorgada el dieciséis (16) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual, los cónyuges, señor **LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA** y señora **LISBETH JOSEFINA ROJAS ESCALANTE**, cede a favor del señor **KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO**, cien (100) participaciones sociales de un dólar cada uno. En Quito, a once (11) de marzo del dos mil diecinueve.- (20171701065000099).- S.G.S.-



Dr. Pedro Castro Falconí

**NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**TRÁMITE NÚMERO: 27682**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	147342
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/05/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	424
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /11/03/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMERCIALIZADORA 2RS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE LUIS ALFREDO RUESGA CAMARENA TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO KILDARE ARTURO SOSA GUERRERO...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5429 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019**
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54403**
